

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE FECHA TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 10:07 diez horas con siete minutos del día treinta de julio del año dos mil veinticuatro, bajo la modalidad **presencial**, se reunieron las consejerías integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias para llevar a cabo la **Sesión Ordinaria** convocada por su Presidente, **Mtro. Juan Manuel Ramírez García**, a fin de desahogar los puntos establecidos en el siguiente Orden del Día:

- 1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.*
- 2. Aprobación del Orden del Día.*
- 3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de fecha 27 de junio del 2024.*
- 4. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de resolución del procedimiento sancionador ordinario identificado como PSO-01/2024.*
- 5. Informe de los asuntos en trámite ante la Coordinación de Quejas y Denuncias.*
- 6. Asuntos Generales.*

Con relación al punto 1 del Orden del Día, se procedió a tomar lista de asistencia, encontrándose presentes el Comisionado Presidente Mtro. Juan Manuel Ramírez García, la Comisionada Mtra. Zelandia Bórquez Estrada, la Comisionada Dra. Paloma Blanco López, así como, el Mtro. Daniel Muñoz Uresti, Secretario Técnico, y como invitada, la Mtra. Alejandra Juárez Rodríguez, Secretaria Técnica Suplente, por lo que, se declaró que se encontraban presentes la totalidad de las consejerías integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias y por ende la existencia de *quórum*, en tal virtud, los acuerdos tomados son válidos.

En lo que refiere al punto 2 del Orden del Día, el Comisionado Presidente, puso a consideración de las consejerías integrantes de la Comisión, el contenido del Orden del Día, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías presentes integrantes de la Comisión con la modificación señalada.

Por lo que respecta al punto 3 del Orden del Día, el Comisionado Presidente puso a consideración de las consejerías integrantes de la Comisión, la presentación, discusión y en su caso, aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de fecha 27 de junio del 2024, quedando aprobada por unanimidad de votos de las presentes Consejerías integrantes de la Comisión, con las correcciones señaladas.

Con relación al punto 4 del Orden del Día, el Comisionado Presidente puso a consideración de las consejerías integrantes de la Comisión, la presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de resolución del procedimiento sancionador ordinario identificado como PSO-01/2024, mediante el que se determina la existencia de la infracción atribuible al partido político CONCIENCIA POPULAR, consistente en la vulneración al derecho libre de afiliación y uso indebido de datos personales de la C. Martha Teresa Domínguez Carranza, establecidas en las fracciones V, XXII y XXXIII del artículo 139 de la Ley Electoral y su correlativo 25, incisos a), e) y) de la Ley General de Partidos Políticos.

Por lo que, expuesto el proyecto, las Consejerías integrantes discutieron el punto presentado. Una vez discutido el proyecto, se procedió a tomar la votación correspondiente de manera nominal a las consejerías integrantes, aprobando el proyecto presentado, con las modificaciones señaladas.

Por lo que respecta al punto 5 del Orden del Día, el Comisionado Presidente dio el uso de la voz al Secretario Técnico a efecto de que exponga el Informe de los asuntos en trámite ante la Coordinación de Quejas y Denuncias. Por tal motivo, el Secretario Técnico informó sobre el número de denuncias presentadas ante el Consejo y el estado que guardan.

Por lo que respecta al punto 6 del Orden del día, respecto a los asuntos generales, el comisionado Presidente preguntó al Secretario Técnico, si existían asuntos agendados para desahogar, manifestando que no había asuntos generales por tratar.

No habiendo más asuntos generales pendientes que desahogar.

LOS ACUERDOS QUE SE TOMARON, SON LOS SIGUIENTES:

CQD/SO/20/07/2024. Punto 2 del Orden del Día. Se aprobó, con la modificación señalada, por unanimidad de votos, de las Consejerías integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, **el Orden del Día** presentado.

CQD/SO/21/07/2024. Punto 3 del Orden del Día. Se aprobó por unanimidad de votos de las presentes Consejerías integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de fecha 27 de junio del 2024, con la corrección señalada.

CQD/SO/21/07/2024. Punto 4 del Orden del Día. Se aprobó por unanimidad de votos de las Consejerías integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, del proyecto de resolución del procedimiento sancionador ordinario identificado como PSO-01/2024, mediante el que se determina la existencia de la infracción atribuible al partido político CONCIENCIA POPULAR, consistente en la

vulneración al derecho libre de afiliación y uso indebido de datos personales de la C. Martha Teresa Domínguez Carranza, establecidas en las fracciones V, XXII y XXXIII del artículo 139 de la Ley Electoral y su correlativo 25, incisos a), e) y) de la Ley General de Partidos Políticos, en los siguientes términos:

RESUELVE

PRIMERO. Se declaran existentes las infracciones atribuidas al partido político denunciado, en referencia al incumplimiento de sus obligaciones establecidas en las fracciones V, XXII y XXXIII del artículo 139 de la Ley Electoral y su correlativo artículo 25, incisos a), e), x) e y) de la Ley General de Partidos Políticos.

SEGUNDO. Se impone al partido político CONCIENCIA POPULAR una AMONESTACIÓN PÚBLICA por las razones expuestas en la presente resolución.

TERCERO. Una vez que haya causado ejecutoria la presente resolución, publíquese la amonestación pública impuesta, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en los estrados y en la página web de este Consejo por un periodo de treinta días naturales, a fin de hacer efectiva la presente acción.

CUARTO. Notifíquese en términos de Ley.

QUINTO. En su oportunidad, archívese el presente expediente, como asunto total y definitivamente concluido.

Por lo que una vez cubiertos los puntos del Orden del Día, se dio por concluida la presente sesión ordinaria, siendo las diez horas con veintitrés minutos del día treinta

de julio de dos mil veinticuatro, dándose por enteradas y notificadas las consejerías presentes de los acuerdos aquí aprobados e información rendida.

**COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



**MTRO. JUAN MANUEL RAMÍREZ GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE**



**DRA. PALOMA BLANCO LÓPEZ
COMISIONADA ELECTORAL**



**MTRA. ZELANDIA BORQUEZ ESTRADA
COMISIONADA ELECTORAL**



**MTRO. DANIEL MUÑOZ URESTI
SECRETARIO TÉCNICO**

Las presentes firmas corresponden a el acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de julio de 2024, de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, misma que consta de 5 fojas útiles.